

RESOLUCION No.061 (26 de julio de 2012)

Por la cual se designa Secretaria General de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.789.118 expedida en Pamplona, ha venido desempeñado las funciones de Secretaria General de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., por nombramiento del Consejo Superior para el periodo comprendido del 18 de julio de 2010 hasta el 17 de julio de 2012.

Que, MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO, ha demostrado responsabilidad y cumplimiento en el desempeño laboral.

Que, los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en su artículo 54 establece : "Que la Fundación tendrá un Secretario General nombrado por el Consejo Superior por el mismo período del Rector , quien además de las funciones que le asigne el Estatuto Orgánico de la Fundación, se desempeñará como Secretario de la Sala General y del Consejo Superior, siendo el responsable de la elaboración y seguridad de las actas de las reuniones de estos organismos en libros foliados y registrados de acuerdo con la Ley . "

Que, los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en su artículo 43 contempla: "El Rector será nombrado por el Consejo Superior por un período de dos años," periodo igualmente aplicable al Secretario General.

RESOLUCION No. 061
(26 de julio de 2012)

2

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 058 del 27 de enero de 2012 se aprobó la planta de personal administrativo para la vigencia del año 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ratificar en el cargo de Secretaria General de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C a MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.789.118 expedida en Pamplona, por un periodo de dos años contados a partir del 18 de julio de 2012.

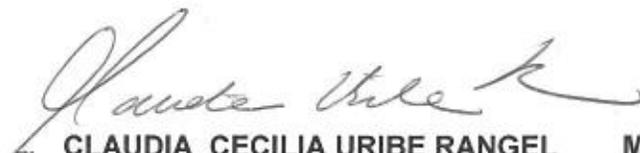
ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la señora CARMEN QUERO DE GONZALEZ Rectora de la Institución y a la interesada el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Fijar como remuneración mensual para la Secretaria General, la asignación establecida para el cargo, consignada en el presupuesto aprobado según Acuerdo No.017 de la Sala General, de fecha 15 de diciembre de 2012 y las disposiciones consignadas en Acta No. 081 del Consejo Superior, de fecha 22 de marzo de 2012.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta a los 26 días del mes de julio de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
Presidenta Consejo Superior



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General